ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DECLARA DESIERTA LICITACION SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 437 **/2009**

ARICA, 16 ABR 2009

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.314 del Presupuesto del Sector Público para el año 2009; el Decreto Supremo N° 1018 del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó la publicación de la Licitación Pública Nº **5420-41-LE09 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL"**

2. Que, la única oferta recibida no se ajusta a la disponibilidad presupuestaria disponible para ésta licitación, por lo que se solicita dejar desierta la Licitación.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE,** desierta la Adquisición Nº 5420-41-LE09, por no ajustarse a la disponibilidad presupuestaria disponible para ésta licitación.

2.- **EJECUTESE,** un nuevo proceso de llamado de Licitación Pública.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

LRL/OMV/RSC/dac
Distribución:
División Adm. Y Finanzas GORE
Oficina de Partes.